ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA,** con (NIT/C.C:)**: No. 826.003. 699-8**, para amparar **el contrato No. 324** de **2023**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MÉDICO INTERNO Y AUTORIZADOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL MÉDICO INTERNO Y AUTORIZADOS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** Póliza **No 39-44-101147951,** con fecha de expedición **del 09 de marzo de 2023**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con vigencia desde el 08/03/2023 hasta 08/09/2026, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 219.298.353,00	08/03/2023	08/01/2024
X CALIDAD DEL SERVICIO	$ 219.298.353,00	SI AMPARA 0 AÑOS, 10 MESES Y 1 DÌA	
X PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES LEGALES	$ 219.298.353,00	08/03/2023	08/09/2026

Póliza **No 39-40-101039038** con fecha de expedición **el 09 de marzo de 2023**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 348.000.000,00	08/03/2023	08/09/2023

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 324** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única **No 39-44-101147951 y No 39-40-101039038.**

En constancia se firma en Tunja, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Reviso: LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora área de Contratación.

Elaboro: YULI PAOLA ROPERO MUÑOZ
Técnico Administrativo – Contratación.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD